I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

23 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se dispone la publicación del anuncio previo relativo al contrato "Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid".*

1. Poder adjudicador:

a) Organismo: Consejería de Justicia, Interior y víctimas.
b) Número de Identificación Fiscal: S7800001E.
c) Dirección:

1) Dependencia que tramita: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
2) Domicilio: Calle Carretas, número 4, tercera planta.
3) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
4) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid.
5) Teléfonos: 915 801 294.
6) Telefax: 914 207 548.
7) Correo electrónico: contratacionpresidencia@madrid.org
8) Dirección de Internet del "perfil del contratante":

— http://www.madrid.org/contratospublicos

2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, completo y gratuito:

— http://www.madrid.org/contratospublicos

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

a) Poder adjudicador: Autoridad regional.
b) Principal actividad: Servicios Públicos Generales.

4. El poder adjudicador:

a) Es una central de compras: No.
b) Va a utilizar o puede utilizar otra forma de contratación conjunta: No.

5. Códigos CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad.
6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras/lugar de entrega/ejecución del contrato: ES30 Comunidad de Madrid.
7. Breve descripción del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Vigilancia y seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.
c) Número de referencia: A/SER-001969/2020.
d) División en lotes: No.

8. Fechas estimadas de publicación del anuncio de licitación: 3 de abril de 2020.
9. Fecha de envió del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de febrero de 2020.
10. Si procede, otras informaciones: No procede.
11. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

En Madrid, a 21 de febrero de 2020.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, Manuel Galán Rivas.

(03/6.123/20)

BOCM-20200227-23